

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

REGLAMENTO

1.- CANDIDATURAS

1.1. El IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO ALFREDO KRAUS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2023, en adelante IX CICAK, está abierto a cantantes sin distinción de nacionalidad, cuyas edades estén comprendidas entre:

- 18 a 32 años, ambos inclusive, para las voces de Soprano, Contratenor y Tenor.
- 18 a 35 años, ambos inclusive, para las voces de Mezzosoprano, Contralto, Barítono, Bajo-barítono y Bajo.

1.2. Las edades se considerarán cumplidas al momento de la presentación del candidato a la Prueba Final prevista para el 30 de septiembre de 2023. Consecuentemente, en el límite inferior de edad se requerirá los 18 años cumplidos y, en el límite superior, no haber cumplido, según el caso, 33 o 36 años a la fecha referida anteriormente.

2.- INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción al IX CICAK se realizará exclusivamente mediante el formulario de inscripción. El mismo puede descargarse en: www.cicakraus.com

2.2. Las fechas de cierre del plazo de inscripción serán las siguientes:

- 15 de mayo de 2023 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Madrid.
- 25 de mayo de 2023 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Milán.
- 29 de mayo de 2023 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Génova.
- 26 de junio de 2023 para los candidatos a las Pruebas Preliminares en Las Palmas de Gran Canaria y así como para los candidatos que accedan directamente a las Pruebas Semifinales en Las Palmas de Gran Canaria según las condiciones expuestas en el artículo 5.5. de este Reglamento.

2.3. Previamente a inscribirse en el IX CICAK, el candidato deberá abonar la cantidad de 30 € (treinta euros) en concepto de aportación de usuarios y beneficiarios para la contribución a fines y actividades culturales de la Fundación Internacional Alfredo Kraus (FIAK). Esta cantidad se abonará mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Banco: Cajamar.

Titular: Fundación Internacional Alfredo Kraus.

Número de cuenta:

SWIFT / BIC: CCRIES2AXXX

IBAN ES 55 3058 6100 9327 2003 3561

En el concepto del justificante de la transferencia, el candidato deberá hacer constar:

APORTACIÓN FIAK, junto con su nombre y primer apellido.

2.4. Sin el pago de dicha aportación y posterior envío del justificante a concurso@cicakraus.com, la inscripción al IX CICAK no se considerará válida. El envío del justificante deberá hacerse efectivo antes de los cierres del plazo de inscripción estipulados en el artículo 2.2. de este Reglamento.

2.5. No será aceptada otra forma de ingreso de la aportación y, en ningún caso, se reembolsará este importe.

2.6. El formulario de inscripción deberá indicar con claridad:

- Los datos personales completos del candidato.
- El tipo de voz (Soprano, Mezzosoprano, Contralto, Contratenor, Tenor, Barítono, Bajo-barítono o Bajo).
- La ciudad, de entre las seleccionables, en la que el candidato desea presentarse a la Prueba Preliminar.
- Las obras de Ópera y Zarzuela a presentar en las pruebas, obras a elegir entre las enumeradas en los Anexos I y II de este Reglamento.
- La firma del candidato, en formato manuscrito con posterior digitalización o firma electrónica.

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

2.7. El formulario de inscripción, una vez completado, deberá ser enviado a concurso@cicakraus.com, adjuntándose en dicho envío la siguiente documentación en formato digital:

- Pasaporte o DNI en vigor que permita comprobar la nacionalidad y edad del candidato.
- Una fotografía reciente en color, tamaño retrato y en alta resolución.
- Un breve CV donde consten los estudios musicales, repertorio, galardones obtenidos y eventual actividad profesional a la fecha del cierre de inscripción.
- El justificante del pago de la aportación estipulada en el punto 2.3. anterior de este Reglamento.

2.8. El candidato se obliga a aceptar íntegramente el Reglamento del IX CICA.

3.-GASTOS de VIAJES y ESTANCIA

3.1. Todos los gastos de viaje, estancia y seguros, en cualquiera de las cuatro ciudades de las pruebas, correrán a cargo del candidato.

3.2. La organización del IX CICA ofrecerá una beca de 800 € (ochocientos euros) brutos a los concursantes finalistas que no obtuvieran premios oficiales, especiales o de otro tipo en la Prueba Final. Dicha beca se otorga con el fin de sufragar gastos de viaje y estancia en Las Palmas de Gran Canaria, no pudiendo acceder a la misma los concursantes finalistas residentes en Gran Canaria.

4.-PRUEBAS

4.1. Las obras de Ópera y Zarzuela a presentar en cada una de las pruebas serán las estipuladas en los Anexos I y II que integran este Reglamento. No se aceptará otro repertorio que el indicado en dichos Anexos.

4.2. Dichas obras deberán ser cantadas de memoria y en el idioma en que fueron compuestas o, en su defecto, en la versión que se precisa en los Anexos I y II de este Reglamento.

4.3. Los candidatos a las pruebas Preliminar y Semifinal serán acompañados por los pianistas oficiales del IX CICA, no aceptando la organización pianistas externos a la misma.

4.4. Los candidatos deberán procurarse sus propias partituras más 1 (una) copia impresa destinada a los pianistas oficiales del IX CICA.

4.5. La organización del IX CICA no proveerá a los candidatos copia alguna de las partituras de Ópera especificadas en el Anexo I de este Reglamento.

4.6. En lo concerniente a las partituras de Zarzuela especificadas en el Anexo II de este Reglamento, si los candidatos no pudieran obtener un ejemplar de la obra elegida, podrán solicitar una copia en PDF a la organización, copia que le será remitida por correo electrónico y para uso exclusivo en el ámbito del IX CICA.

4.7. La organización del IX CICA sugiere a los candidatos observar una indumentaria acorde con cada una de las pruebas del concurso.

5.-PRUEBA PRELIMINAR

5.1. La Prueba Preliminar tendrá lugar en una de las ciudades por las que el candidato haya optado en el formulario de inscripción. Para esta prueba, las cuatro sedes del IX CICA son:

MADRID

Teatro Nacional de La Zarzuela.

Sala Bristol / calle Fuencarral, n.º 118 - Metro Bilbao.

24, 25 y 26 de mayo de 2023, con disponibilidad a partir de las 09:30 horas.

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

MILÁN

Teatro alla Scala.
Sede Ansaldo / via Stendhal 28 - 20144, Milano.
3 y 4 de junio de 2023, con disponibilidad a partir de las 10:00 horas.

GÉNOVA

Teatro Carlo Felice.
Passo Eugenio Montale, 4 - 16121, Genova.
7 y 8 de junio de 2023, con disponibilidad a partir de las 10:00 horas.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.
Avda. Príncipe de Asturias, s/n – 35010, Las Palmas de Gran Canaria.
21, 22 y 23 de septiembre de 2023, con disponibilidad a partir de las 10:00 horas.

5.2. En la Prueba Preliminar, con acompañamiento de piano, el candidato deberá interpretar 1 (una) obra de Ópera extraída del listado del Anexo I de este Reglamento, obra que deberá ser precisada en el formulario de inscripción.

5.3. En el caso de que el candidato de la Prueba Preliminar optase por presentarse a la Prueba Semifinal y / o Final también con una obra de Zarzuela, deberá interpretar en la Prueba Preliminar 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) de Zarzuela, ambas extraídas del listado de los Anexos I y II de este Reglamento. Las dos obras en cuestión deberán ser precisadas en el formulario de inscripción.

5.4. El orden de presentación de los candidatos a la Prueba Preliminar será alfabético.

5.5. Los candidatos a la Prueba Preliminar serán evaluados por un Tribunal integrado por los siguientes tres miembros, los cuales tendrán voz y voto: la presidente de la FIAK y del IX CICAk, que actuará en calidad de presidente de dicho Tribunal; un miembro de la institución que aloja la prueba, en calidad de vocal, y el director artístico del IX CICAk, en calidad de secretario. Dicho Tribunal puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo) teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de cada candidato.

5.6. Finalizada la audición del último candidato, en cada una de las sedes, el Tribunal de la Prueba Preliminar determinará si el candidato es apto para pasar a la Prueba Semifinal en calidad de concursante.

5.7. Quedan exentos de la Prueba Preliminar, pudiendo pasar directamente a la Prueba Semifinal, aquellos candidatos que certifiquen fehacientemente haber sido finalistas y / o ganadores, entre 2019 y hasta abril de 2023 inclusive, de concursos internacionales de canto de reconocido prestigio. Estos candidatos, incluidos los finalistas del VI CICAk 2017, VII CICAk 2019 y VIII CICAk 2021, deberán enviar a la organización, por correo electrónico, la documentación acreditativa que corresponda. Una vez recibida la misma, la organización podrá aceptar o no dicha inscripción atendiendo a sus propios criterios. En caso afirmativo, los candidatos deberán cumplimentar todos los requisitos de inscripción, incluyendo el pago de la aportación referida en el punto 2.3 anterior.

6.- PRUEBA SEMIFINAL

6.1. La Prueba Semifinal tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.
Avda. Príncipe de Asturias, s/n - 35010, Las Palmas de Gran Canaria.
24, 25 y 26 de septiembre de 2023, con disponibilidad a partir de las 10:00 horas.

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

6.2. En la Prueba Semifinal, con acompañamiento de piano, el concursante podrá elegir entre dos opciones: presentarse con 1 (una) obra de Ópera -Opción A- o bien presentarse con 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) obra de Zarzuela, en el caso que participara también por este género -Opción B-. Consecuentemente, el candidato deberá indicar correctamente en el formulario de inscripción 4 (cuatro) obras de Ópera -para la Opción A- y 2 (dos) obras de Ópera y 2 (dos) obras de Zarzuela -para la Opción B-. En todo caso, las obras elegidas deben seleccionarse del listado de los Anexos I y II de este Reglamento.

6.3. Las obras a elegir para la Prueba Semifinal deberán ser distintas a las elegidas para la Prueba Preliminar.

6.4. El orden de presentación de los concursantes de la Prueba Semifinal será alfabético.

6.5. Los concursantes que se presenten a la Prueba Semifinal serán evaluados por el Jurado del IX CICA, cuya decisión será inapelable. Consecuentemente, el IX CICA no contempla la solicitud de "feedback" por parte del concursante.

6.6. Finalizadas las jornadas de la Prueba Semifinal, y tras la audición del último concursante, el Jurado del IX CICA determinará si el concursante es apto para pasar a la Prueba Final en calidad de finalista. Tras ello, y por correo electrónico, la organización del IX CICA comunicará a cada concursante el veredicto del Jurado.

6.7. Los finalistas deberán estar plenamente disponibles en Las Palmas de Gran Canaria, del día 27 al día 30 de septiembre 2023 inclusive, para poder cumplir con todos los ensayos pertinentes de la Prueba Final. La organización comunicará a los finalistas el plan de trabajo con la suficiente antelación.

6.8. En el supuesto de que la organización del IX CICA requiriera la presencia de un finalista y este no estuviera localizable del 27 al 30 de septiembre 2023, la organización se reserva el derecho a su descalificación. A estos efectos, se recomienda a los finalistas permanecer en Las Palmas de Gran Canaria en dichas fechas y con plena disponibilidad.

7.- PRUEBA FINAL

7.1. La Prueba Final, con la participación de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y con asistencia de público en sala, tendrá lugar en:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Auditorio Alfredo Kraus.

Avda. Príncipe de Asturias, s/n - 35010, Las Palmas de Gran Canaria.

Sala Sinfónica - 30 de septiembre de 2023, a las 19:00 horas.

7.2. En la Prueba Final con orquesta los concursantes deberán interpretar 2 (dos) obras.

7.3. Los concursantes podrán elegir entre dos opciones: presentarse con 2 (dos) obras de Ópera -Opción A- o bien presentarse con 1 (una) obra de Ópera y 1 (una) obra de Zarzuela, en el caso que participara también por este género -Opción B-. Consecuentemente, el candidato deberá indicar correctamente en el formulario de inscripción 4 (cuatro) obras de Ópera -para la Opción A- y 2 (dos) obras de Ópera y 2 (dos) obras de Zarzuela -para la Opción B-. En todo caso, las obras elegidas deben seleccionarse del listado de los Anexos I y II de este Reglamento.

7.4. En la Prueba Final, el concursante podrá optar por repetir obras ya elegidas para la Prueba Semifinal o elegir otras diferentes, siempre del listado de los Anexos I y II de este Reglamento.

7.5. De las 4 (cuatro) obras elegidas por el concursante para la Prueba Final, la organización del IX CICA seleccionará las 2 (dos) que interpretará en dicha prueba, en base a criterios artísticos, técnicos o de disponibilidad del material de orquesta.

7.6. El orden de presentación de los concursantes en la Prueba Final será establecido por la organización del IX CICA de acuerdo al programa musical del acto.

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO

Alfredo Kraus

7.7. Los concursantes que se presenten a la Prueba Final serán evaluados por el Jurado del IX CICAk.

7.8. Finalizada la presentación de todos los finalistas, el Jurado del IX CICAk deliberará y adjudicará los Premios Oficiales así como los Premios Especiales que fueran de su exclusiva competencia. En lo que respecta al Premio del Público, éste será votado en el descanso del acto por el público asistente a la Prueba Final, tras haber presenciado la actuación de todos los finalistas.

7.9. El finalista se obliga a aceptar el fallo final e inapelable del Jurado del IX CICAk. Consecuentemente, la organización del IX CICAk no contempla la solicitud de “feedback” por parte del finalista.

8.- PRESIDENCIA Y JURADO

8.1. La presidencia institucional del IX CICAk corresponde a la presidente de la FIAK quien, durante las decisiones del Jurado de las pruebas Semifinal y Final, tendrá voz pero no voto. Si en una o en ambas pruebas se diera el caso excepcional de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, este podrá delegar en la presidente del IX CICAk, quien podrá ejercer el voto en representación del miembro del Jurado ausente. Dicha delegación deberá realizarse de forma expresa y por escrito.

8.2. La presidencia del Jurado del IX CICAk será ejercida por un artista de reconocida trayectoria internacional, quien tendrá voz y voto.

8.3. En calidad de vocales del Jurado del IX CICAk actuarán seis directores de teatros europeos o, en su defecto, sus representantes, más dos vocales de honor, todos con voz y voto.

8.4. La secretaría del Jurado del IX CICAk la asume el director artístico del CICAk quien, durante las decisiones del Jurado de las pruebas Semifinal y Final, tendrá voz pero no voto. Si en la Prueba Semifinal se diera el caso excepcional de ausencia justificada de algún miembro del Jurado, este podrá delegar en el secretario del Jurado del IX CICAk, quien podrá ejercer el voto en representación del miembro del Jurado ausente. Dicha delegación deberá realizarse de forma expresa y por escrito.

9.- COMPETENCIAS DEL JURADO

9.1. En la Prueba Semifinal, el Jurado escuchará al concursante en su audición con piano, pudiendo interrumpirle o solicitarle la repetición de un fragmento y decidiendo, en el caso que el concursante se presentase con dos obras, si desea que interprete o no la segunda.

9.2. En la Prueba Semifinal, y una vez escuchados en audición todos los concursantes, el Jurado determinará el número de concursantes aptos para pasar a la Prueba Final con orquesta.

9.3. Tanto en la Prueba Semifinal como en la Prueba Final, el Jurado puntuará de 1 (mínimo) a 10 (máximo), teniendo en cuenta el nivel vocal, interpretativo y estilístico de los concursantes y finalistas.

9.4. En la Prueba Final del IX CICAk, tras escuchar a todos los finalistas con orquesta, el Jurado deliberará y emitirá su fallo, final e inapelable, otorgando los Premios Oficiales así como los Premios Especiales que son de su competencia, reservándose el derecho a considerar desierto cualquiera de los premios si así lo estimase oportuno.

10.- PREMIOS

10.1. Premios Oficiales

1º Premio IX CICAk = 14.000 € brutos, Medalla y Diploma.

2º Premio IX CICAk = 12.000 € brutos, Medalla y Diploma.

3º Premio IX CICAk = 10.000 € brutos, Medalla y Diploma.

www.cicakraus.com

GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

10.2. Premios Especiales

Premio del Público al cantante más votado en la Prueba Final = 2.500 € brutos y Diploma.
Ofrecido por el Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Premio al mejor intérprete de ópera = 2.500 € brutos, Medalla y Diploma.
Ofrecido por la Fundación Martín Chirino de Las Palmas de Gran Canaria.

Premio al mejor intérprete de zarzuela = 1.500 € brutos y Diploma.
Ofrecido por el Legado Maestro Alonso CB.

10.3. Todos los premios en metálico del IX CICAK están sujetos a las retenciones fiscales que puedan corresponder en cada caso, atendiendo a la legislación vigente. Los mismos serán abonados solamente mediante transferencia bancaria.

11.- DERECHOS DEL CONCURSO

11.1. La Fundación Internacional Alfredo Kraus, organizadora del IX Concurso Internacional de Canto Alfredo Kraus, será titular de los derechos de uso internacional y por tiempo indefinido de las imágenes fotográficas y de las grabaciones por medios audiovisuales de cualquier tipo, para su eventual reproducción, difusión y retransmisión por radio, televisión o "streaming", con fines de archivo, difusión y promoción dentro de las actividades de la FIAK y el IX CICAK.

11.2. En consecuencia, mediante el acto de inscripción, el concursante cede de forma expresa, gratuita y por tiempo indefinido, todos aquellos derechos que por tal motivo pudieran corresponderle.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

12.1. El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del IX CICAK es obligatorio en los términos expuestos en el presente Reglamento. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este concurso implica necesariamente la aceptación expresa por la persona interesada del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en el presente Reglamento.

12.2. En cumplimiento de las normativas de Protección de datos en vigor en España, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 679/2016 y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) 3/2018, la FUNDACIÓN INTERNACIONAL ALFREDO KRAUS, en adelante la FIAK, con CIF G81431546, y domicilio en la Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, comunica lo siguiente en esta materia: -Finalidades de tratamiento. Los datos de las personas participantes en el IX CICAK serán tratados por la FIAK con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo, pero no limitativo: - Gestionar su registro y participación en el presente concurso. - Proporcionar a la persona interesada la información necesaria para que su participación se ajuste al presente Reglamento. - Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias al presente Reglamento. Asimismo, si la persona interesada resultara ganadora, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades: - Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta al presente Reglamento. - Publicación y uso de sus datos con fines promocionales.

12.3. Consentimiento de la persona interesada para el tratamiento. Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales de la persona interesada, la inscripción y participación de la persona interesada supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas. Por tanto, si la persona interesada NO CONSIENTE algún tratamiento de sus datos deberá abstenerse de participar. No obstante lo anterior, en cualquier momento la persona interesada podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión / olvido, limitación al tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito al domicilio de la FIAK, Plaza Tenor Stagno, 1 - 35002 Las Palmas de Gran Canaria, acreditando su identidad e indicando Protección de Datos en el envío. Puede también plantear sus reclamaciones de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

12.4. Actualización de los datos. Se pone en conocimiento de la persona interesada que, como titular de los datos proporcionados a la FIAK, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a la FIAK cualquier variación de los mismos con el fin de que

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL 24 AL 30
SEPTIEMBRE 2023

IX CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO *Alfredo Kraus*

la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique a la FIAK lo contrario, se entenderá que los datos proporcionados por la persona interesada son exactos y actuales.

12.5. Conservación de los datos. Los datos serán conservados los plazos legales exigibles o mientras las personas mantengan el consentimiento a su uso por parte de la entidad. La FIAK podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras a través del medio de comunicación que la FIAK, sin carácter limitativo, considere. A tales efectos, los ganadores, al aceptar el premio, autorizan automáticamente a la FIAK a publicar sus datos personales, incluida la imagen, con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras del IX CICAK.

12.6. Legitimación del tratamiento. El tratamiento de los datos aportados será basado en el consentimiento de las personas participantes a los artículos del Reglamento del IX CICAK y en el cumplimiento de obligaciones legales de la FIAK. Para ulterior información, la persona interesada puede consultar en el sitio web FIAK: <https://www.fiak.es/aviso-legal>

www.cicakraus.com
GRAN CANARIA

ORGANIZA



COLABORAN



24 TO 30
SEPTEMBER 2023

DEL **24 AL 30**
SEPTIEMBRE 2023